

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.272/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Graciela Roxana ORDOÑEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ORDOÑEZ;

QUE por Notas Nros. 73 y 153/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ORDOÑEZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la asignatura Ciencias Biológicas es pre-correlativa correspondiente al 1° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE obra Despacho N° 209/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Graciela Roxana ORDOÑEZ para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

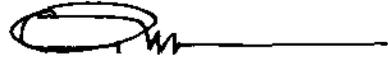
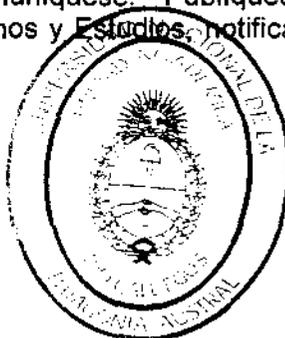
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Graciela Roxana ORDOÑEZ (D.N.I. N° 33.939.761) para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano correspondiente al 3° Año de la Carrera Enfermería Universitaria, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

229